



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00219525-UNC- ME#FCQ- Hrs. Extras Ab. Cerda

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad en orden 4 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Ab. Susana B. CERDA, con motivo de la necesidad de realizar tareas referentes a la Colación de Posgrado, durante los días 26, 27 y 28 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 9;

El VºBº de la Secretaria General de la Facultad en orden 6;

El IF-2021-230081-UNC-EF#FCQ emitido por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **3 (Tres)** horas extras correspondientes al mes de **ABRIL/21**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 4.834,36.-** (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 36/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado **FONDO UNIVERSITARIO – FUENTE 16.**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

